

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

133162 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2021 por el que se da por enterado de la designación y la contratación de la directora gerente del Consorcio Centro Baleares Europa*

El artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece un régimen diferenciado con respecto al nombramiento o designación y el cese o destitución de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades instrumentales autonómicas, en función de la naturaleza jurídica del ente, según se trate de organismos autónomos —en el que esta función corresponde en todo caso al Consejo de Gobierno— o de otros entes instrumentales, tales como, y entre otros posibles, los consorcios autonómicos. Así, en estos otros supuestos, el segundo párrafo del apartado 1 del precepto legal mencionado dispone que el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa, de acuerdo con la modificación de estos que autorizó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2014 (BOIB núm. 126, de 18 de septiembre), establece que el director o la directora gerente es el órgano ejecutivo del Centro, el cual es nombrado y destituido por el presidente o presidenta del Centro; y añade que los nombramientos y los ceses se comunicarán al Consejo de Gobierno. En el mismo sentido, la letra *b)* del artículo 21.1 de los Estatutos dispone que corresponde al presidente o presidenta del Centro nombrar y destituir al director o directora gerente del Centro, y que el nombramiento y el cese se comunicarán al Consejo de Gobierno.

A su vez, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos mencionados, el presidente o la presidenta del Centro es la persona titular de la consejería que tenga adscrito el Centro.

Pues bien, el Consorcio Centro Baleares Europa está adscrito a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, de conformidad con el anexo 1 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Y, mediante el Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, se nombró a la señora Rosario Sánchez Grau como consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

El pasado 13 de abril de 2021 la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa dictó una resolución por la que designó la señora Mercè Pomar i Busqueta como la persona que ha de ocupar el cargo de directora gerente del Consorcio Centro Baleares Europa a partir de la firma del correspondiente contrato laboral de alta dirección.

Una vez que la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Función Pública emitieron el informe respectivo previsto en el segundo párrafo del artículo 20.5 de la Ley 7/2010, se formalizó el 20 de abril de 2021 el correspondiente contrato laboral de carácter especial de alta dirección para el puesto de trabajo de directora gerente del Centro Baleares Europa.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, en la sesión de 26 de abril de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado de la designación y la contratación de la señora Mercè Pomar i Busqueta como directora gerente del Consorcio Centro Baleares Europa, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de abril de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

